



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00656076- -UNC-ME#FP

VISTO:

La presentación de la propuesta de Conversatorio: Pensando la locura desde la Ley de Salud Mental y las experiencias de Franco Basaglia, presentada por el Dr. Germán Casetta; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es organizada por la Cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología” (Cátedra B);

Que la misma se desarrolla en el marco del proyecto de investigación Proyecto de Investigación - Consolidar: “Transgresiones como actos creativos en escenarios cotidianos”, subsidiado por SeCyT, UNC. (2024-2028),

Que la presente propuesta tiene por objetivo el de fomentar la capacidad de ejercer un debate científico en estudiantes de grado y la capacidad de reflexión sobre la Ley de Salud Mental (N° 26.657) en articulación con las reflexiones propuestas por Basaglia,

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar la realización, en el ciclo lectivo 2024, del Conversatorio: Pensando la locura desde la Ley de Salud Mental y las experiencias de Franco Basaglia, presentada por el Dr. Germán Casetta DNI 25449730, de acuerdo al detalle del Anexo de 3 (tres) fojas que forma parte integral de la presente resolución.-

Artículo 2°: Reconocer como equipo docente a las/os profesionales que se mencionan en el Anexo de 4 (cuatro) fojas que forma parte integral de la presente resolución.-

Artículo 3°: El responsable de la actividad deberán elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de DNI de los participantes hayan cumplido con el 80% de asistencia y planillas de asistencias, dentro de los diez días hábiles de finalizada la actividad para la confección de los certificados correspondientes.

Artículo 4º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

Artículo 5º: Protocolizar, comunicar y archivar.-